

**activa**

NIT 901437957 -8

FECHA: 26 de Septiembre de 2023

# RADICADO: F-396

HORA: 5:00pm

RECIBIDO: Luisa Fernanda García Pérez

ACUERDO No. **E.003** - -

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTA LA ASIGNACIÓN SALARIAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, la Ordenanza No. 04 de 2020, el Decreto Ordenanza No. 2020070002568 de 2020 y el Acuerdo 002 del 05 de diciembre de 2020, y,

**CONSIDERANDO**

1. La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2020070002568 del 05 de noviembre de 2020.
2. Que el Decreto 2020070002568 del 05 de noviembre de 2020 en su artículo 16 faculta a la Junta Directiva de la entidad, para establecer el régimen salarial de los servidores de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.
3. Mediante el Acuerdo 005 de 2020, la Junta Directiva aprobó la estructura orgánica, planta global de cargos y estructura de salarios de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA definió las funciones de sus dependencias.
4. Que en el Decreto 896 de 2023, se consagró lo siguiente: *"el incremento porcentual del IPC total de 2022 certificado por el DANE fue de trece punto doce por ciento (13.12%) y, en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente Decreto se ajustarán en catorce punto sesenta y dos por ciento (14.62%) para el 2023, retroactivo a partir del 1° de enero del presente año.*
5. Que mediante la Resolución 003 de 2023 del 13 de enero de 2023, se incrementó la asignación salarial mensual para los empleados públicos y trabajadores oficiales que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Profesional y Técnico en un 13.12%, correspondiente al IPC del año 2022, según reporte del Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del 5 de enero de 2023.
6. Que el Gobernador de Antioquia, expidió los Decretos 2023070003978 y 2023070003979, por medio de los cuales, incrementa en 1.5% la asignación salarial de los Empleados

Públicos y Trabajadores Oficiales del Departamento de Antioquia.

7. Que el artículo 24 del Acuerdo 002 del 05 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptan los estatutos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, establece: "Artículo 24º. Régimen Salarial y Prestacional. La asignación salarial de los servidores públicos y trabajadores oficiales será fijada por la Junta Directiva, consultando las políticas establecidas a nivel Departamental sobre la materia."
8. Que el artículo 9 del Acuerdo 002 del 05 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptan los estatutos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, establece las funciones de la Junta Directiva, entre las que esta: ..." Determinar la remuneración de los servidores de la Empresa".
9. Que se cuenta dentro del presupuesto con los recursos suficientes para incrementar las asignaciones salariales de los empleados públicos y los trabajadores oficiales de ACTIVA.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

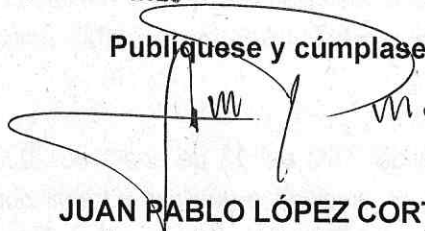
**ARTÍCULO PRIMERO:** Incrementétese retroactivamente a partir del 1º de enero de 2023, en 1.5% la asignación salarial mensual de los empleados públicos y los trabajadores oficiales que se encuentren en los niveles jerárquicos Directivo, Profesional y Técnico, según la normatividad citada previamente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Efectúense las operaciones presupuestales y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acto administrativo.

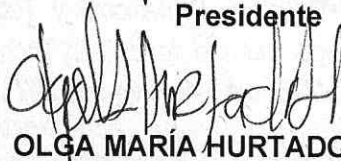
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige de manera retroactiva a partir del primero (01) de enero de 2023.

Dado en Medellín, a los **26 SEP 2023**

**Publiquese y cúmplase**



**JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**  
Presidente



**OLGA MARÍA HURTADO ARANGO**  
Secretaria Técnica